

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber que en los autos caratulados "Maldonado, Amelia Beatriz c/ Sánchez, Jorge Roberto s/ Sumario por Reivindicación", Expte. Nº 363/2017, CUIJ 21-22654166-4, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "LAGUNA PAIVA, 11 de Noviembre de 2019. Por recibido. Agréguese el oficio acompañado. Atento a lo informado por el Registro de Procesos Universales, cítese a los herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Amelia Beatriz Maldonado para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287). Notifíquese.- Firmado. CAROLINA G. GÓMEZ SECRETARIA ADRIÁN de ORELLANA JUEZ.". LAGUNA PAIVA, 20 de noviembre de 2019.

§ 33 414608 Mar. 10 Mar. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial, y Laboral de la Ciudad de Esperanza en autos caratulados "GRENON, JORGE OMAR S/ SUCESORIO" Cuij 21-26299047-5 se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Grenon, Jorge Omar D.N.I Nº 13.377.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial.- Dra. Gisella Gatti (Secretaria).-

§ 45 414858 Mar. 10

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, en los autos caratulados: "GONZALEZ, GONZALO S/ JUICIO SUMARISIMO (SUPRESION DE APELLIDO)" (Expte. 21-02014007-8), se hace saber la resolución dictada en los autos de referencia de fecha 05/02/2020, por lo cual se dispone: "SANTA FE, 05 de Febrero de 2020.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Dar por finalizada la presente gestión y en consecuencia declarar a todos los efectos legales el derecho del peticionante a suprimir su apellido González y restablecer en su lugar el apellido Marel. 2.- Rectificar la partida de nacimiento protocolizada del actor Acta Nro. 609 A -Santa Fe, Secc. H. Cullen- 1984 de fs. 2, quedando luego a su cargo los trámites administrativos para la modificación de DNI y asientos que fueran necesario acorde a su nueva identidad. 3.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Regístrese. Hágase saber. Oficiése al Registro Civil de la Provincia de Santa Fe a los fines de la comunicación de la presente.-" Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN -JUEZ- DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO -SECRETARIA" Firmado: DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO -SECRETARIA- Santa Fe, Febrero de 2020.-

§ 45 414721 Mar. 10

---